

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-645/2013 /

Colina, 26 de marzo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 69/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, de la Directora (S) Medio Ambiente, Aseo y Ornato mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para devolución a nombre de doña María Urzua Brenni, correspondiente a servicio de retiro de escombros, no realizado. **2)** Comprobante de Ingreso Municipal N° 25 de fecha 07.01.13 por \$ 96.012; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a doña **MARIA SOLEDAD URZUA BRENNI, RUT.: 8.632.243-9**, la cantidad de \$ **96.012.-** (noventa y seis mil doce pesos), por concepto de servicio de retiro de escombros.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.26.01 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo